



RESOLUCIÓN N° 370 10

(3 SEP 2015)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se efectúan algunas modificaciones a otras disposiciones"

EI PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en los numerales 7, 8 y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política, artículo 209, la función administrativa "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 277 de la Constitución Política señala las funciones a cargo del Procurador General de la Nación, incluyendo las que determine la Ley.

Que de acuerdo con el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde al Procurador General de la Nación expedir los actos administrativos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las competencias atribuidas por la ley.

Que según lo previsto en los numerales 8° y 34° del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, el Procurador General de la Nación está facultado para distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad; así como también para crear comités asesores y grupos de trabajo para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que mediante Resolución No. 217 de 2013, se creó el Comité de Contratación de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo que se reunirá una vez al mes, periodicidad que no se requiere dada la gestión contractual de la entidad, por lo cual resulta necesario modificar dicho aspecto.

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, y lo dispuesto en la Circular Externa No. 9 del 17 de enero de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la Procuraduría General de la Nación mediante Resolución No. 246 de julio 28 de 2014, adoptó el Manual de Contratación de la entidad.



RESOLUCIÓN N° 370 43
(03 SEP 2015)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se efectúan algunas modificaciones a otras disposiciones"

Que se hace necesario adoptar un procedimiento para la modificación del Manual de Contratación.

Que mediante Resolución 332 del 18 de octubre de 2014 se adoptó el Manual de Contratación de la Entidad y se derogó la Resolución 246 del 28 de junio de 2014.

Que el acto administrativo anterior, no se publicó en el Diario Oficial ni en el link del Manual de contratación de la entidad http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/contratacion/manual_de_contratacion.pdf, razón por la que no se hizo difusión entre los operadores del proceso ni se dio aplicación a la misma.

Que se hace necesaria la derogatoria de la Resolución No. 332, en aras de garantizar los principios de publicidad y eficacia contenidos en los numerales 9 y 11 del artículo 3° del C.P.A.C.A y de lo preceptuado en el artículo 65 de la misma preceptiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación cuyo contenido y texto se anexa a la presente Resolución y forma parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar en el Secretario General la modificación del Manual de Contratación. Para lo anterior se adoptarán tantas versiones como sea necesario, identificando las mismas con una numeración consecutiva. De forma previa deberá dejarse constancia de la revisión efectuada por parte de la Oficina Jurídica y demás dependencias que se consideren competentes.

PARÁGRAFO. La Secretaría General será la encargada de divulgar las modificaciones que se adopten del Manual de Contratación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso contractual y de efectuar la publicación en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- Modificar los artículos 3 y 4 de la Resolución 217 de 2013, "Por medio de la cual se crea el comité de Contratación en la Procuraduría General de la Nación" los cuales quedaran así:

ARTÍCULO TERCERO FUNCIÓN. *El comité tendrá la siguiente función:*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N°

370

(03 SEP 2015

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se efectúan algunas modificaciones a otras disposiciones"

Orientar a las dependencias de la entidad involucradas en el proceso de gestión contractual en aquellos casos en los que, por la naturaleza y complejidad de los temas, a solicitud de cualquiera de las partes intervinientes en este, se haga necesario su concepto o precisión en cuanto a las posiciones institucionales o los mecanismos a seguir dentro los procesos de selección, con el propósito de evitar al máximo cualquier falla procedimental dentro la actividad que se desarrolla al interior de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO. REUNIONES. *El comité de Contratación se reunirá en los eventos en que se requiera, por iniciativa de cualquiera de sus miembros o por solicitud escrita de alguno de los intervinientes en la gestión contractual de la entidad.*


Dicha solicitud deberá justificar la necesidad de la reunión y habrá de acompañarse de los soportes necesarios para que sean estudiados los temas por los miembros del comité.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución No. 332 de 2014 y modifica los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 217 de 2013, y deberá publicarse en el Diario Oficial y en la página de la Procuraduría General de la Nación

Dada en Bogotá D.C., a los 03 SEP 2015

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO


Proyecto | Diana Paola Gómez Posso – Secretaría General